992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 252-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 18 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 331-2011-GR PUNO/GGR, sobre USO DE SÍMBOLOS PATRIOS; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario disponer que los trabajadores de las Direcciones Regionales Sectoriales, de los Proyectos Especiales y de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, utilicen los símbolos patrios; asimismo, las instituciones deben ser implementadas con dichos símbolos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que todos los trabajadores de la SEDE CENTRAL, DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES Y DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, porten los símbolos patrios, banderas o escarapelas, a partir de la fecha, en conmemoración al mes patrio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las instituciones públicas conformantes del Gobierno Regional Puno, coloquen en un lugar visible los símbolos patrios, como son banderas y/o escarapelas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11PR/329